

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

25 pesetas al año \* Extranjero, 45-

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 Febrero 1912).

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### EXPOSICIÓN

Señor: El artículo 62 del Real decreto de 15 de agosto de 1903 señalaba para el presente mes la celebración de las elecciones de Vocales representantes de los patronos y de los obreros en el Instituto de Reformas Sociales; y por otro Real decreto de 13 de junio de 1911 se confió al mencionado organismo la formación del Censo de las Sociedades obreras y patronales, a fin de evitar por su intervención las dificultades que surgieron al verificarse las dos últimas elecciones. Pero tal vez por no haber llegado a conocimiento de todas las entidades interesadas las disposiciones que se dictaron con tal objeto y por otros obstáculos con que tropezaron los

trabajos preparatorios, es lo cierto que el Censo patronal y obrero no puede darse aún por debido y definitivamente formado, y aun cuando es de esperar que se termine en breve, parece lo más conveniente aplazar la elección de aquellas representaciones a fin de que se verifique con arreglo al nuevo Censo que se forme, ya que el mandato de las mismas ha de durar cuatro años, a contar desde el día en que se haga la elección.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la firma de V. M. el adjunto Decreto.

Madrid 7 de febrero de 1912. — Señor: A los R. P. de V. M. Antonio Barroso y Castillo.

##### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspenden las elecciones para renovar las representaciones de Vocales patronos y obreros en el Instituto de Reformas Sociales.

Art. 2.º Dicho Instituto procederá a practicar las operaciones necesarias para ultimar el Censo de las Sociedades obreras y patronales, señalando nuevos plazos para pedir su inscripción.

Art. 3.º La renovación de las representaciones patronales y obreras de dicho Instituto se verificará a los dos meses de haber sido aprobado dicho Censo.

Art. 4.º En tanto no se haga la nueva elec-

ción, seguirán desempeñando sus cargos los actuales representantes de patronos y obreros en el mencionado organismo.

Dado en Palacio a siete de febrero de mil novecientos doce. — Alfonso. — El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo.

(Gaceta 9 febrero 1912).

## SECCION CUARTA

### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los señores Médicos-Cirujanos de esta capital que se han provisto de la patente clase 6.<sup>a</sup> para el ejercicio de su profesión en el año 1912.

- 1 Alejandro Palomar Latorre, plaza del Pilar.
- 2 Baldomero Berbiela Jordana, San Miguel, 6.
- 3 Santiago Burbano Ruiz, Prudencio, 39.
- 4 Patricio Borobio Díaz, Coso, 45.
- 5 Daniel Rodríguez Recalde, ídem, 115.
- 6 Serapio Pérez López, plaza de San Felipe, 7.
- 7 Mariano Roselló Artasona, Don Jaime I, 58.
- 8 Ricardo Lozano Monzón, La Gasca, 2.
- 9 Juan E. Irazo S món, plaza de la Constitución, 3.
- 10 Jerónimo Boroa, ídem, 3.
- 11 Vicente Gómez Salvo, Coso, 84.
- 12 Manuel Martín Borobia, Manifestación, 59.
- 13 Serafín Faci Abad, Coso, 100.
- 14 Angel Faci Abad, ídem, 93.
- 15 Mariano Paraíso Labat, Cinco de Marzo, 4.
- 16 Mariano Remacha Romero, Coso, 164.
- 17 Victor Marín Corralé, don Jaime I, 47.
- 18 Angel Marín Corralé, ídem, 47.
- 19 Octavio García Burriel, Cadiz, 15.
- 20 Félix Cerrada Martín, Cinco de Marzo, 1.
- 21 Antonio Valero Oliván, Flores, 13.
- 22 Adolfo García Aboines, Independencia, 12.
- 23 Agustín Ibáñez Yanguas, don Alfonso I, 29.
- 24 Luis Cerezo Sáinz, Coso, 95.
- 25 Luis Fuentes Gracia, Pignatelli, 35.
- 26 José Monclús, Soberanía Nacional, 2.
- 27 Juan Motis Sevil.
- 28 Juan José Rivas, Miguel Servet.
- 29 Andrés Vitoria, Don Alfonso I, 33.
- 30 Agustín García Julián, Independencia, 26.
- 31 Luis Pérez Serrano, Azoque, 98.
- 32 Manuel Olivar, Flores, 13.
- 33 Felipe Sáenz de Cenzano, San Miguel, 17.
- 34 Vicente Lafuerza Erro, Coso, 57.
- 35 Angel Pérez Serrano, Mártires, 3.
- 36 Julian Guallart Torres, Coso, 52.
- 37 Román Vicente Bernis, Don Alfonso I, 1.
- 38 Eusebio Teresa Bellido, ídem, 21.
- 39 Pantaleón Vinaja, plaza del Teatro, 4.
- 40 José Lorente Gállego, Don Alfonso I, 19.
- 41 Manuel Vidal Escribano, San Pablo, 9.
- 42 Cristino J. Muñoz, plaza de Sas, 3.
- 43 Angel Mozota Vicente, Coso, 162.
- 44 Fausto Guimbao, Miguel Servet.
- 45 Mariano Berdejo, Contamina, 2.
- 46 Luis Marco Domínguez, paseo Pamplona.
- 47 Jorge Aznárez, Coso, 168.
- 48 Pedro Aramburu, ídem, 5.
- 49 Angel Cebollero, ídem, 150.
- 50 Mariano Calvo Lanaja, San Blas, 64.
- 51 Juan Sala Esteve, Don Jaime I, 62.
- 52 Francisco Arpal Daina, paseo Sagasta.
- 43 Joaquín Gascón Marín, ídem, 53.
- 54 Tomás Baeza, Parra, 16.

Cuya relación se publica en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 13 de agosto de 1894. a los efectos prevenidos en los artículos 5.º y 6.º de la misma citada disposición.

Zaragoza 8 de febrero de 1912.—El Administrador, Francisco Urzáiz.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Subsecretaría.

Ignorándose los domicilios de D. Federico Enjuto Ferrán, D. Francisco Alonso García, D. Julián Mayo Mendo, D. Manuel Serrano y Sancho, D. Eugenio Serrano Gil y D. Leopoldo Chapa Cubells, opositores a plazas de Oficiales de cuarta clase de Hacienda pública, por el presente aviso se les hace saber la necesidad de que con la mayor urgencia se presenten en esta Subsecretaría, Negociado del Personal, para notificarles los reparos que ofrecen las instancias que tienen presentadas, los cuales deberán solventar antes del día 20 del actual, o, de lo contrario, se les considerará que desisten de tomar parte en los correspondientes ejercicios. Madrid 8 de febrero de 1912.—El Oficial mayor, Sánchez Molero.

#### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Mariano López Frago la instalación de un motor eléctrico en la planta baja del número 1 de la calle del Vicario, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación.

Zaragoza 8 de febrero de 1912.—P. D., Octavio García.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Nota-anuncio.

D. Saturnino Bellido, vecino de esta capital, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto, suscrito por el Ingeniero industrial D. Ricardo Goizueta, para instalar una línea de conducción de energía eléctrica que, partiendo de la Central que la Sociedad «Eléctricas Reunidas» tiene establecida en el término de Marracos, de esta provincia, vaya a finca del solicitante, del término de Gurrea de Gállego, de la provincia de Huesca, para aprovechar la fuerza en la explotación agrícola de sus fincas, denominadas Pradera Alta, Baja, Montes de Romerosa, El Zentiscar y Labarca.

La línea es trifilar, para corriente de alta tensión, alterna, de 10.300 voltios, y saliendo de la central, atraviesa el río Gállego, terrenos del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego y de D. Pascual Guillén, para entrar en la propiedad del solicitante, donde han de establecerse derivaciones. Esta línea, además del cauce del río, atraviesa los caminos a Biscarrués, Ayerbe, Almuédvar y Alcolea y la carretera en construcción de Gurrea a la estación de Almuédvar.

Se declara tener autorización para establecer la línea, del Ayuntamiento y propietarios de Gurrea, no siendo necesaria más que la declara-



# COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1909, 1910 1911 y anteriores, que se hallan sujetos a revisión de sus exenciones o excepciones ante los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Marzo de 1912.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
<b>Partido de Ateca.</b>				<i>Aniñón.</i>			
<i>Ateca.</i>				<i>Aranda de Moncayo.</i>			
1908	24	Francisco Cristóbal Blasco	F.	1907	6	Felipe Ciria Vela	F.
1909	1	José Fernández Lanuza	F.	1909	2	Leonardo Palacín Vela	L.
	2	Manuel Lanuzas Marín	T.	1910	4	Manuel Lezcano Sánchez	T.
	11	Angel Fiol Herranz	L.		14	Romualdo Sebastián Jabal	T.
	12	Luis Inogés Júdez	L.		15	Manuel Sánchez Abad	T.
	29	Antonio Peña Fernández	T.	1911	2	Santiago García Sánchez	T.F.
	32	Emilio Sánchez Monterde	T.		3	Mariano Perales Tomey	L.
1910	5	Manuel Urbano Pérez	L.		4	José María Guillén Mateo	L.
	7	Sixto Fuentes Esteban	L.		8	Manuel Gonzalo García	L.
	10	Angel Bernal Lozano	T.		9	José María Marín Cisneros	L.
	12	José Ibáñez Cobeño	Preso.		11	Manuel Lázaro Ciria	T.
	15	Benito Menés Gracia	L.		17	Martín Polo Uriel	L.
	20	Agustín Montero Pérez	L.	<i>Aranda de Moncayo.</i>			
	31	Francisco Enguita Domínguez	L.	1909	2	Marcelino Vela Pérez	L.
1911	1	Juan Delgado Sabroso	L.		6	Ibraín Mancebón Modrego	L.
	5	Pedro Causado Remartínez	L.		16	José García García	F.
	7	Silverio Lozano Gracia	F.		17	Máximo Ruiz Solares	L.
	11	Manuel Lapeña Soriano	T.L.	1910	10	Fermín Lázaro Rillo	L.
	12	Manuel Moreno Pérez	F.		11	Bartolo Marco Vicente	T.
	13	Ramón Bernad Cristóbal	L.	1911	1	Manuel Pérez Moreno	L.
	15	Vicente Lozano Júdez	L.		4	Antonio Ruiz García	T.
	16	Jacinto Bernal Moreno	L.		5	Pedro Gil Ruiz	L.
					7	Julián Cabeza Gil	L.
<i>Alconchel.</i>				<i>Ariza.</i>			
1909	4	Marcos Lázaro Monge	L.	1909	1	Pedro Gaceo Remacha	F.
1910	2	Gregorio Bailón Larena	L.		7	Francisco Mateo Moñús	L.
1911	2	Antonio Turbica Mateo	L.		10	José Lázaro Remacha	L.
	3	Tomás Mateo Catalina	L.		12	Emilio Santander Domínguez	L.
	4	José Mateo Bueno	L.		14	Lorenzo Gutiérrez Rupérez	L.
<i>Alhama.</i>				1910	10	Florentino Enguita Corral	T.
1909	8	Antonio Domínguez Leal	F.	1911	2	Ramón Marco Muñoz	L.
	12	Maximiano Trigo Polo	F.		8	Alejandro Martínez Utrilla	T.
1910	1	Manuel Arcos Tarodo	F.		13	José Rojo Tirado	T.
	10	José Cabrejas Pascual	L.		15	Florentino Guerrero Monge	L.
1911	3	Lorenzo Muñoz Martínez	L.		16	Galo García Renieblas	T.
	4	Pedro Pérez García	L.		19	Pascual Muñoz Blasco	T.
	6	Domingo Perales Chércoles	L.				

Año del alistamiento .....	Núm. del sorteo .....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción .....	Año del alistamiento .....	Núm. del sorteo .....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción .....
		<i>Berdejo.</i>				<i>Cervera de la Cañada</i>	
1909	2	Eleuterio Pérez Pérez	L.	1909	2	Vicente Abad Herrero	L.
1911	1	Domingo Escribano Llorente	L.		3	Matías Barbero Jimeno	L.
		<i>Bijuesca.</i>		1910	1	Francisco Aranda Lorente	L.
1909	4	Marcelino Gómez Martínez	F.	1911	2	Millán Pérez Blasco	L.
	7	Isaac Soriano Alvaro	L.			<i>Cetina.</i>	
1910	3	José Gotor Vela	L.	1909	2	José M. <sup>a</sup> Burgos Mendoza	F.
	4	Justo Oliveros Oliveros	L.		6	Cándido Pérez Burgos	L.
1911	1	Angel Remacha Caballero	L.		7	José Mateo García	L.
		<i>Bubierca.</i>		1910	1	Gregorio Luengo Bueno	T.
1909	3	Constantino Ramos Millán	F.		5	José Marco Mateo	L.
1910	5	Domingo Trigo Medarde	L.		14	José M. <sup>a</sup> Marco Fernández	L.
1911	3	Sixto Marqués Saucó	L.	1911	1	Joaquín Velilla Agredas	L.
		<i>Cabolafuente.</i>			2	Ramón Sigüenza Salvador	L.
1909	1	Domingo Polo Benito	F.		4	Fermín Sánchez Elipe	L.
	3	Eugenio Mendoza Ruiz	L.		8	Juan Viejo Martínez	L.
1910	4	Inocencio Orna Mendoza	L.		9	Pedro González Marruedo	L.
	5	Emiliano Hernández Ruiz	L.		10	Manuel Sánchez Velilla	F.
1911	3	Julián Benito Mateo	L.			<i>Cimballa.</i>	
		<i>Calmarza.</i>		1910	1	Pablo Bueno Alda	L.
1909	1	Antonio Bueno Pérez	L.		4	Félix Ruiz Alda	T.
1911	1	Pascual Escolano Escolano	T.L.			<i>Clarés.</i>	
	2	Santos Pérez Bueno	L.	1909	1	Luciano Serrano Serrano	F.
		<i>Campillo.</i>			3	Pascual Brun Martínez	F.
1908	2	Rufino Sánchez Moreno	F.		4	Ricardo Torrubia Sancho	L.
1909	1	Daniel Bueno Alonso	L.		5	Estanislao Royo Felipe	L.
1910	1	Romualdo Moreno Gotor	L.	1911	1	Pedro García Gil	L.
	2	Joaquín Sánchez Moreno	L.			<i>Contamina.</i>	
	3	Pedro García Pérez	F.	1909	2	Julián Polo Mostacero	F.
1911	1	Pascual Colás Gotor	F.			<i>Embid de Ariza.</i>	
	4	Justo Moreno Bueno	Preso	1909	3	Cándido Chamorro Latorre	L.
		<i>Carenas.</i>		1910	2	Tomás Cortés Lechón	L.
1907	10	Luis Luna Donoso	Preso		3	Pascual Latorre Alavés	L.
1909	4	Lorenzo Pérez Benedí	L.		4	Emeterio Ejea Morlanes	F.
	8	Sebastián Lafuente López	L.			<i>Godojos.</i>	
1910	2	Bernardo Esteban Solanas	L.	1909	2	Faustino Monje Martínez	L.
	7	Leoncio Remacha Romero	L.	1911	2	Manuel Gálvez Arana	L.
1911	1	Pascual Sicilia Remacha	L.		6	Vicente Arana Guajardo	L.
	6	Domingo Arguedas Lafuente	L.			<i>Ibdes.</i>	
		<i>Castejón de las Armas.</i>		1909	2	Gregorio Castejón Pérez	F.
1909	3	Antonio Monje Marco	L.	1910	3	Pascual Carnicero Solanas	F. (Preso)
	4	Julio Martínez Gil	L.		4	Manuel Martínez Benedí	L.
1910	2	Agustín Pascual Martínez	L.		5	Angel Alonso Sanz	L.
	3	Basilio Martínez Anguita	L.	1911	1	Ramón Pérez Revuelto	L.
	4	Francisco Martínez Heredia	L.				
	6	Pascual Pascual García	L.				



PUEBLOS Y NOMBRES				PUEBLOS Y NOMBRES			
Año del alistamiento	Núm. del sorteo		Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo		Exención o excepción
1911	3	Pascual Remacha Cubero	L.	1910	6	Nicolás Aragón Lozano	L.
	4	Francisco Esteban Esteban	F.	1911	2	Pascual Yagüe Mendoza	T.L.
		<i>Jaraba.</i>				<i>Torrelapaja.</i>	
1910	1	Pedro Monge Martínez	L.	1909	1	Crescencio Marín Marín	L.
	3	Miguel Benedí Enguita	L.			<i>Torrijo.</i>	
		<i>La Vilueña.</i>		1909	1	Nemesio Pérez Portero	L.
1910	2	José Perales Velilla	T.		4	Emilio Jimeno Vela	L.
		<i>Ma'anquilla.</i>			10	Isidro Blasco Aguarón	L.
					13	Gregorio Díez Ruiz	L.
1910	3	Blas Soria Ibáñez	T.		22	Melitón Tierra Yagüe	T.
1911	1	Francisco Gómez Sáez	L.	1910	1	Joaquín Solanas Yagüe	T.
		<i>Monreal de Ariza.</i>			5	Victorio Cisneros Ibáñez	T.
					10	Manuel Aguaviva Cid	L.
						<i>Valtorres.</i>	
1909	1	Gabino Morón Morón	L.	1909	2	Francisco Torres Colás	F.
	2	José Germán Monje	L.	1910	4	Justo Bernal Lafuente	T.F.
1911	5	Lorenzo Alcázar Langa	L.			<i>Villalengua.</i>	
		<i>Monterde.</i>		1909	2	Iñigo Pérez Mora	L.
1909	2	José Revuelto Pardos	L.		8	Julio Pérez García	L.
1911	1	Vicente Ruiz Morata	T.		10	Gervasio Casado Ramírez	T.
	2	Eusebio Pérez Tirado	L.	1910	1	Julián Marco Hidalgo	L.
	4	Ignacio Polo Bueno	L.		5	Pablo Hidalgo Medarde	L.
	8	Agustín Bueno Sánchez	T.L.	1911	4	Venancio Perdices Romero	L.
		<i>Moros.</i>			5	Benjamín López Portero	L.
						<i>Villarroya de la Sierra.</i>	
1909	1	Santiago Júdez Gómez	L.	1908	5	Angel Cestero Trigo	F.
	4	Alejo Esteban Germán	L.		7	Francisco Espiago Aranda	T.
	6	Ramón Hernández Lozano	L.	1909	7	Luis Marín Carnicer	L.
1910	6	Juan Agreda Casado	L.		13	Ramón García Laguna	T.
	7	Eusebio Rubio Bueno	L.		16	Bonifacio Jimeno Gallardo	L.
	8	José Lacal Balsa	T.		19	Felipe Cañón Durán	L.
	9	Luis Casado Velilla	L.	1910	3	Tomás Laguna López	L.
1911	2	Felipe Alcain García	T.		7	Esteban Señor Rodrigo	Preso.
	5	Ramón Alejandro Lozano	F.		17	José Lipe Delgado	L.
	6	Claudio Cabeza Júdez	L.		18	Valeriano Jiménez Marco	L.
		<i>Nuévalos.</i>			26	Antonio Espiago Baldeón	T.
1909	1	Juan Bueno López	L.	1911	1	Pablo Cardiel Lasheras	L.
1910	7	Felipe Gálvez Solanas	L.		3	Roque Millán Sayas	F.
1911	4	Juan Lázaro Navarro	L.		4	Antonio Arcega Tobajas	L.
		<i>Pozuel de Ariza.</i>			6	Marcelino Acón Laguna	L.
					15	Felipe Moreno Marco	L.
1911	2	Nicolás Gómez Moreno	L.			<b>Partido de Belchite.</b>	
		<i>Sisamón.</i>				<i>Belchite.</i>	
1909	1	Lorenzo Aragón Calmarza	T.	1909	1	Julián Vidal Salavera	T.
1910	2	Manuel Mendoza Sancho	L.		4	Mariano Ordovás Oriz	F.
	4	Valeriano Marruedo Burgos	L.		5	Fernando Ordovás Baquero	L.
	5	Robustiano Escuder López	L.		6	Juan Pardos Martínez	L.





instalación de servidumbre de paso de corriente eléctrica para los cruces del cauce del río, caminos y carreteras.

El derecho a la fuerza se justifica por el contrato particular con las «Fuerzas Eléctricas Reunidas» para el suministro de la energía eléctrica por el plazo de cuatro años, prorrogables.

También se consigna que ha de establecerse un teléfono de servicio en los mismos postes de la instalación eléctrica.

A los efectos del Reglamento de instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1904, en cuanto a esta provincia afecta, se publica esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, puedan presentar reclamaciones, a cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, Sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 7 de febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

## SECCION SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

Después de haberse percibido de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ARPON ALVAREZ, Eloísa; mayor de edad, viuda, propietaria, domiciliada en Zaragoza, calle del Azoque, número ochenta y ocho, principal, y posteriormente en Baeza, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, para la práctica de diligencias en la causa criminal que contra la misma se instruye por causas a D. Andrés Castillo y otros.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

##### Cédula de citación.

En este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo se sigue causa sobre lesiones a Francisco Enrique Rodríguez, de diez y ocho años, natural de Madrid, fugado del Hospital Civil de esta ciudad el veintisiete de enero último, e ignorándose su paradero, por lo que se cita a fin de que comparezca a declarar, dentro del término de ocho días, en dicho Juzgado, mostrándole desde luego del derecho que tiene intervención en la causa, y haciéndole la declaración de que si no lo utiliza ni comparece

a ser reconocido y asistido por el Médico forense, le parará el perjuicio que proceda.

Al propio tiempo se cita también, para que comparezcan en el mismo Juzgado y dentro de igual plazo de ocho días, a prestar declaración, a los sujetos siguientes:

Manuel Simón Pulido, de veintiocho años, de profesión *apañacuencos*.

Manuel N., del mismo oficio, que se recogía en una casa de la calle de Meca.

Uno apodado por el *Perrero*, que habitaba calle de Boggiero, 35.

Alejo Royo, habitante barrio de Santa Isabel, 91, torre del Cartujo.

Y Luis Zaratán, que vivió Morería, 1, segundo.

Zaragoza ocho de febrero de mil novecientos doce.—El Secretario, Manuel Serrano.

#### Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán. Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su paratido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Propiedades e Impuestos de la 5.ª Región de la provincia, en expediente que se sigue en este Juzgado por pastoreo abusivo en el monte Valcardera, de Tarazona, contra Guillermo Sanz y otros, se sacan a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados a los mismos, vecinos de El Buste.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de El Buste, se ha señalado el día diez y nueve del actual, a las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario.

4.º Que los bienes se sacan a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación por no haber postor en la primera.

##### *Bienes embargados a Guillermo Sanz.*

Diez ovejas: tasadas en doscientas treinta y dos pesetas veinticinco céntimos, y están depositadas en poder del vecino de aquel pueblo Pedro Villalba.

##### *Bienes embargados a Pedro Villalba.*

Cinco reses lanares: tasadas en ciento quince pesetas, depositadas en poder del vecino de igual pueblo Guillermo Sanz.

##### *Bienes embargados a Isidoro Villalba.*

Quince ovejas: tasadas en trescientas cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos, y están en poder del depositario Mariano Sanz.

*Bienes embargados a Mariano Sanz.*

Treinta ovejas: tasadas en seiscientas setenta y cinco pesetas, y están en poder del depositario Isidoro Villalba.

*Bienes embargados a Lorenzo Ruiz.*

Seis ovejas: tasadas en ciento treinta y dos pesetas, y están en poder del depositario Félix Casaus.

*Bienes embargados a Santiago Sanz.*

Treinta y cinco ovejas: tasadas en ochocientas veintidós pesetas cincuenta céntimos, y están en poder del depositario Pablo Sanz.

*Bienes embargados a Félix Casaus.*

Seis ovejas: tasadas en ciento treinta pesetas cincuenta céntimos, y están en poder del depositario Lorenzo Ruiz.

*Bienes embargados a Ignacio Villalba.*

Dos sementales lanares y dos cabríos: tasados los dos primeros en treinta pesetas cada uno, y los dos segundos en veinticinco pesetas también cada uno, y están en poder del depositario Tomás Gil.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en el municipal de El Busto, verificándose en ambos por lotes, que comprenderá cada uno los bienes embargados a los distintos multados que se refieren, y será sucesiva, empezando por los pertenecientes a Guillermo Sanz, pudiendo en consecuencia hacerse el depósito del diez por ciento que se dice con arreglo a cada lote.

Dado en Tarazona a siete de febrero de mil novecientos doce.—Romualdo Sancho Morlán.—J. Angel Mur.

## JUZGADOS MUNICIPALES

**Los Fayos.**

Por providencia de este día, dictada en los autos seguidos a instancia de D. Julián Royo y Royo, vecino de Novallas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una casa, sita en la calle Mayor de esta villa, número 47; que linda por derecha con otra de Pilar Navarro, por la izquierda con otra de Manuel Vidorreta y por la espalda con otra de Juan Sancho: tasada en mil setenta y cinco pesetas, y el tipo de la subasta será el de ochocientas seis pesetas veinticinco céntimos, después de rebajado el veinticinco por ciento del avalúo.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Mariano Martínez Navarro, y se venden para pago a D. Julián Royo y Royo del principal y costas, debiendo celebrarse el remate el día cuatro de marzo, a las diez de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y los licitadores deberán depositar el diez por ciento para que sus proposiciones puedan ser admitidas.

Que en la citada casa tiene una parte de cin-

cuenta pesetas el vecino de esta villa D. Germán García, que será respetada, y el título propiedad correrá a cargo del rematante.

Dado en Los Fayos, a siete de febrero de mil novecientos doce.—Victoriano García.

## PARTE NO OFICIAL.

**La electra Almagreña.**

Almagro.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 3 de marzo próximo venidero y hora de las tres de la tarde, en el local oficinas de su fábrica, al objeto de tratar sobre la siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria sobre la situación de la Sociedad y reparto de beneficios.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros para cubrir las vacantes de los que les corresponde cesar en sus cargos.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicho acto podrán depositar sus acciones, según dispone el artículo 24 de los Estatutos sociales en los puntos siguientes: Zaragoza, casa de D. Javier García, Sobrarbe, 67, 69 y 71; Madrid, domicilio de D. Nicolás Palacios, General Castaños, 15, principal, y en las oficinas de esta Sociedad.

Almagro 1.º de febrero de 1912.—El Vicepresidente, Julián Rayo.

## DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

## D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las voces de voces usadas en la Comarca de la Alta Aragón, autor D. Benito Coll Altabás y las de la Baja Aragón por D. Luis V. López Puyoles y José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la celentísima Diputación provincial, al precio de **5 pesetas** ejemplar.

**En la misma pueden adquirirse las más obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.**

## NOVISIMA

## LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

CON EL

## CUADRO DE EXENCIONES

## É INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio) al precio de **una peseta** (valor nominal de 1'25).

IMPRESA DEL HOSPICIO